



IG
INSTITUTO DE
GEOGRAFÍA
UNAM

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA AGRESIÓN DE GRUPOS AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA

Comisión Local de Seguridad del Instituto de Geografía

El presente protocolo se elaboró y adaptó para las instalaciones del Instituto de Geografía, teniendo como referencia el “Protocolo de actuación en caso de agresión de grupos al interior de una entidad o dependencia universitaria”, aprobado por la Comisión de Seguridad del H Consejo Universitario



1.-Definición

Agresión: Son aquellas conductas orientadas a dañar a una persona de manera directa o indirecta. La agresión directa es la que se realiza abiertamente sobre la víctima, sea de manera física o verbal, por lo que el agresor es completamente identificable. La agresión indirecta es la que se ejecuta sobre las posesiones, estatuso relaciones de una persona causándole daños o perjuicios, en ésta se puede o no identificar al agresor. Los tipos de agresiones que se pueden presentar al interior del plantel son de manera enunciativa más no limitativa: física, verbal, psicológica, sexual, simbólica, instrumental y/o colectiva.

Algunos tipos de agresión:

- Agresión física. Son aquellos actos voluntarios en los que a través de cualquier medio físico se genera un daño corporal en contra de una persona. Las lesiones pueden ser temporales o permanentes, y en última instancia podrían tener consecuencias fatales.
- Agresión verbal. Son las acciones que buscan hacer daño a una persona a través de mensajes, palabras, frases o discursos que contienen acusaciones, insultos, amenazas, juicios, críticas, órdenes agresivas y/o gritos.
- Agresión psicológica. Acciones donde se intimida, desvaloriza o minimiza a una persona lo que causa efectos negativos en su comportamiento, como disminución en su autoestima, inestabilidad psicológica, miedo, depresión, desorientación y, en el peor de los casos, suicidio.
- Agresión sexual. Son aquellos actos de contenido sexual que no tienen el consentimiento de la víctima. Puede incluir chistes sexuales u obscenos; gestos ofensivos con las manos o el cuerpo; contacto físico indeseado; insinuaciones sexuales; petición de favores sexuales con motivo de una relación de subordinación académica o laboral; retiro de preservativo sin conocimiento; y violación, entre otras (ver Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM).
- Agresión simbólica. Ocurre cuando se crean mensajes, signos, valores, íconos o imposiciones religiosas, políticas, económicas, sociales u otras, que reproducen o transmiten relaciones de desigualdad, exclusión, dominación o discriminación. De manera general, se trata de agresiones a las creencias o formas de comportamiento de la víctima.
- Agresión instrumental. El acto no tiene por objeto generar un daño a la persona agredida, no se busca su sufrimiento o malestar. Lo que motiva el ataque es la obtención de algún tipo de ganancia o beneficio. Entre sus ejemplos están la ganancia económica, la aprobación social o la adquisición de una posición de dominio o poder.
- Agresión colectiva. Es la situación en la que un colectivo de personas se enfrenta a otro. Existe antagonismo, oposición, estigmatización, enfrentamientos, violencia e intentos de

eliminar al otro grupo.

2.- Objetivo

Establecer las directrices y responsabilidades para lograr la atención segura y eficaz en caso de agresión de grupos al interior de las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

3.- Alcance

El presente Protocolo está dirigido a alumnos, académicos, investigadores, administrativos y directivos, así como a personas externas a la institución (visitantes, población flotante, asistentes a actividades deportivas, culturales, etc.).

4.- Participantes

- Comunidad Universitaria: alumnos, personal académico y administrativo.
- Titular del Instituto de Geografía.
- Secretario Administrativo.
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Geografía.
- Personal de Vigilancia.
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria

5.- Capacitación

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente a toda persona que participe en la actuación de este protocolo, a través de la Oficina de la Abogacía General, Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, Dirección General de Atención a la Salud, Dirección General de Personal u otra entidad o dependencia que se especialice en los siguientes temas:

- Curso de Gestión y Resolución de Conflictos.
- Curso de Primeros Auxilios.
- Curso de Redes Sociales.
- Curso - Taller de Violencia de Género.
- Curso - Taller para Entender y Manejar la Ansiedad y el Enojo.
- Y otros temas que permitan desarrollar habilidades y destrezas en el personal responsable de la UNAM para evitar o reaccionar ante cualquier tipo de agresión.

6.- Medidas Preventivas de Seguridad

La Titular del Instituto de Geografía, en coordinación con la Comisión Local de Seguridad, realizará las

siguientes labores:

- Monitorear periódicamente las redes sociales para detectar flujos de información que muestren señales de agresión hacia la Comunidad Universitaria.
- Llevar a cabo reuniones o mesas de coordinación con autoridades internas y con las de los órdenes de gobierno respectivo.
- Identificar los diversos grupos al interior del Instituto de Geografía.
- Ubicar los lugares de reunión de los grupos.
- Visualizar las zonas frecuentadas por dichos grupos mediante sistema Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- Efectuar rondines con el Personal de Vigilancia en las zonas frecuentadas por los grupos.
- Recomendar a la Comunidad Universitaria que transite en grupos por los senderos más frecuentados e iluminados al interior del Instituto de Geografía.
- Al interior del Instituto de Geografía llevar a cabo el programa de mantenimiento preventivo de las luminarias y botones de emergencia.

Actuación en caso de una agresión al interior del Instituto de Geografía

Si cualquier persona detecta que miembros de grupos cometen una agresión a miembros de dicha Comunidad, a su patrimonio o el de la Universidad, lo reportará inmediatamente al personal de vigilancia o autoridad del Instituto de Geografía, informando el lugar y detalles de la agresión (lugar, número aproximado de agresores, así como los instrumentos o materiales que utilizan, número de personas afectadas, patrimonio dañado, entre otros).

El Personal de Vigilancia que acuda al lugar de la agresión salvaguardará a la persona agredida y, en su caso, al patrimonio dañado. De requerirse, solicitarán apoyo adicional (más elementos de vigilancia, asistencia médica, entre otros); dará aviso a las autoridades del Instituto de Geografía, proporcionando los detalles sobre la situación del lugar de los hechos, y mantendrá alejado del lugar del incidente a los integrantes de la comunidad universitaria.

El Personal Directivo del Instituto de Geografía, informará de inmediato al Titular de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria acerca del incidente.

De requerirse, según el caso, el Titular del Instituto de Geografía, dará aviso a las autoridades de seguridad pública/ciudadana y ministeriales correspondientes.

El Personal Directivo del Instituto de Geografía, en todo caso, deberá trasladarse al lugar de los hechos para documentar el incidente y corroborar la información a su Titular.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA AGRESIÓN DE INTERIOR DE GRUPOS AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA

Ante la presencia de lesionados en el Instituto de Geografía, se activa el Protocolo de actuación para la atención de urgencias médicas en el Instituto de Geografía.

El Titular del Instituto de Geografía, solicitara a la Secretaría jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica, brinde el acompañamiento correspondiente, para la presentación de la denuncia ante las instancias ministeriales.

En caso de que algunos de los agresores sean alumnos o profesores de la Comunidad Universitaria, se dará inicio al procedimiento disciplinario ante el Tribunal Universitario y parte al Ministerio Público para que inicie la carpeta de investigación correspondiente.

En caso de que la agresión haya sido entre trabajadores del Instituto de Geografía, se les separará para evitar mayores lesiones y se dará inicio al procedimiento disciplinario correspondiente.

Si algún elemento de vigilancia es agredido físicamente dentro de las instalaciones por cualquier persona, esta será detenida y puesta sin demora a disposición de la autoridad de seguridad pública/ciudadana correspondiente y, ésta, con la misma prontitud a la del Ministerio Público para que determine su situación legal.

Daños en contra del patrimonio universitario

8.1. En caso de que el patrimonio universitario, sufra daños como resultado de una agresión, se elaborará el acta administrativa correspondiente y denunciará el incidente ante la autoridad ministerial correspondiente para que inicie la carpeta de investigación.

Actuación de la Comunidad Universitaria ante una agresión

- Mantener la calma.
- No participar en la violencia y alejarse del lugar.
- Dar aviso de inmediato a las autoridades del Instituto de Geografía y/o Personal de Vigilancia.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

EN CIUDAD UNIVERSITARIA



EMERGENCIAS UNAM

Marca 55 DESDE CUALQUIER
EXTENSIÓN UNAM





55 5616 0523
CENTRAL DE ATENCIÓN
DE EMERGENCIAS



55 5616 1560
BOMBEROS UNAM



S.O.S UNAM
APLICACIÓN



**TELÉFONO AMARILLO
DE EMERGENCIAS**
SÓLO DESCUELGA



55 5622 6464
LÍNEA DE
REACCIÓN PUMA



**POSTES
EMERGENCIA**



55 5622 6552
PROTECCIÓN CIVIL



911
EMERGENCIAS



#LaPrevenciónEsLaLlaveDeTuSeguridad

CIUDAD UNIVERSITARIA	
Auxilio UNAM	Directo 55561-61922, 55561-60967 Extensiones 55562-22430, 22431, 22432 y 22433
Servicios Médicos Urgencias	55562-20140 y 55562-20202
Sistema de Orientación en Salud	55562-20127
Denuncia Universitaria	800-2264725

EN CIUDAD DE MÉXICO



Diagrama de flujo del protocolo de actuación ante la agresión de grupos al interior de una entidad o dependencia universitaria



